

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



✓ RAMÍREZ CORONA JACQUELINE

NORMA DE INFORMACION FINANCIERA
GRUPO : 542

NIF A – 1 Estructura de las Normas de Información Financiera

Esta norma tiene por **objeto** definir la estructura de las Normas de Información Financiera y establecer el enfoque sobre el que se desarrollan el Marco Conceptual y las NIF particulares.

La NIF A-1, Estructura de las Normas de Información Financiera, **constituye la primera fase en el establecimiento de dicho soporte teórico**, en la cual se presenta:

Un **marco integral de conceptos básicos**, el cual tiene como objetivo esencial dotar de sustento racional a las NIF.

Las NIF comprenden:

Un conjunto de **conceptos generales y normas particulares** que regulan la elaboración y presentación de la información contenida en los estados financieros y que son aceptadas de manera generalizada en un lugar y a una fecha determinada.

Su aceptación surge de un **proceso formal de auscultación** realizado por el CINIF, abierto a la observación y participación activa de todos los interesados en la información financiera.

Importancia de las NIF, razones:

- Estructuran la teoría contable
- Establecen los límites y condiciones de operación del sistema de información contable
- Sirven de marco regulador para la emisión de los estados financieros
- Hacen más eficiente el proceso de elaboración y presentación de la información financiera

Son ocho normas conceptuales, que conforman la nueva serie A de las Normas de Información Financiera (serie NIF A).

Objetivo de la NIF A-1:

Establecer la estructura de las normas de información financiera, y definir el enfoque sobre el cual se emiten las normas conceptuales y particulares.

La NIF A-1 define el término de “**Normas de Información Financiera**”, nombre genérico que el CINIF ha establecido para denominar al conjunto de normas conceptuales y normas particulares, así como las que han sido aceptadas en forma generalizada mediante **procesos de auscultación** abiertos a la participación de todos los involucrados en la información financiera.

NIF particulares:

Establecen los criterios específicos que deben emplearse para el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y de otros eventos que afectan económicamente a una entidad, para la emisión de información financiera en un lugar y momento determinados.

Deben elaborarse atendiendo a dos aspectos fundamentales:

La **identificación de la sustancia económica** de las transacciones, de las transformaciones internas que una entidad lleve a cabo y de otros eventos, que la afectan, así como un **apego estricto al MC** (marco conceptual).

Necesidades de los usuarios de la información financiera

Reconocimiento contable

Proceso de valorar, presentar y revelar los efectos de las transacciones, transformaciones internas que realiza una entidad y de otros eventos, que la afectan económicamente.

Juicio profesional

Considerándolo como un elemento esencial en la aplicación de las NIF, el cual engloba al “criterio prudencial”.

Presentación razonable

Se establece para calificar a la información financiera que se emite con base en las NIF.

La NIF A-1, Estructura de las Normas de Información Financiera, **está integrada por los párrafos 1–64**, los cuales tienen el mismo carácter normativo, y los Apéndices A y B que no son normativos.

OBJETIVO

Definir la estructura de las Normas de Información Financiera (NIF) y establecer el enfoque sobre el que se desarrollan el Marco Conceptual (MC) las NIF particulares.

ALCANCE

Las disposiciones de esta Norma de Información Financiera son aplicables para todas las entidades que emitan estados financieros con base en las NIF.

CONTABILIDAD

Es una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente

información financiera (transacciones, transformaciones internas y otros eventos).

INFORMACIÓN FINANCIERA

Información cuantitativa expresada en unidades monetarias y descriptiva, muestra la posición y desempeño financiero de una entidad, y cuyo objetivo esencial es el ser de utilidad al usuario general en la toma de sus decisiones económicas. **Su manifestación fundamental son los estados financieros.**

ESTRUCTURA

Las NIF se conforman de:

- a) las NIF y las Interpretaciones a las NIF (INIF), aprobadas por el Consejo Emisor del CINIF y emitidas por el CINIF;
- b) los Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y transferidos al CINIF el 31 de mayo de 2004, que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF; y
- c) las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables de manera supletoria.

Las NIF se dividen en tres grandes apartados:

- a) Normas de Información Financiera Conceptuales o “Marco Conceptual”;
- b) Normas de Información Financiera Particulares o “NIF particulares”; e
- c) Interpretaciones a las NIF o “INIF”.

Las interpretaciones a las NIF tienen por objeto:

- a) aclarar o ampliar temas ya contemplados dentro de alguna NIF; o
- b) proporcionar oportunamente guías sobre nuevos problemas detectados en la información financiera que no estén tratados específicamente en las NIF, o bien sobre aquellos problemas sobre los que se hayan desarrollado, o que se desarrollen, tratamientos poco satisfactorios o contradictorios.

Marco Conceptual

Sistema coherente de objetivos y fundamentos interrelacionados, agrupados en un orden lógico deductivo.

El MC sirve al usuario general de la información financiera al:

- a) permitir un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y limitaciones de la información financiera;
- b) dar sustento teórico para la emisión de las NIF particulares, evitando con ello, la emisión de normas arbitrarias que no sean consistentes entre sí;
- c) constituir un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los usuarios generales de la información financiera, promoviendo una mejor comunicación entre ellos.

Postulados básicos

Son fundamentos que configuran el sistema de información contable y rigen el ambiente de bajo el cual debe operar.

Los estados financieros deben permitir al usuario general evaluar:

- a) el comportamiento económico–financiero de la entidad, su estabilidad y vulnerabilidad; así como, su efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos; y
- b) la capacidad de la entidad para mantener y optimizar sus recursos, obtener financiamientos adecuados, retribuir a sus fuentes de financiamiento y, en consecuencia, determinar la viabilidad de la entidad como negocio en marcha.

Los estados financieros básicos que responden a las necesidades comunes del usuario general son:

- a) el balance general, también llamado estado de situación financiera o estado de posición financiera;
- b) el estado de resultados, para entidades lucrativas o, en su caso, el estado de actividades, para entidades con propósitos no lucrativos;
- c) el estado de variaciones en el capital contable, en el caso de entidades lucrativas; y
- d) el estado de flujo de efectivo o, en su caso, el estado de cambios en la situación financiera.

Características cualitativas de la información financiera

La utilidad como característica fundamental de los estados financieros, es la cualidad de adecuarse a las necesidades comunes del usuario general.

Características cualitativas:

- a) la confiabilidad, a la que se encuentran asociadas como características secundarias: la veracidad, la representatividad, la objetividad, la verificabilidad y la información suficiente;
- b) la relevancia, a la que se encuentran asociadas como características secundarias: la posibilidad de predicción y confirmación, así como la importancia relativa;

- c) la comprensibilidad; y
- d) la comparabilidad.

Los elementos básicos de los estados financieros son:

- a) los **activos, los pasivos y el capital contable** (entidades lucrativas); y los **activos, los pasivos y el patrimonio contable**, (entidades no lucrativas) Dichos elementos se presentan en el balance general.
- b) los **ingresos, costos, gastos y la utilidad o pérdida neta** (estado de resultados de las entidades lucrativas); y los **ingresos, costos, gastos y el cambio neto en el patrimonio** (estado de actividades de las entidades no lucrativas);
- c) los **movimientos de propietarios, la creación de reservas y la utilidad o pérdida integral** (estado de variaciones en el capital contable de las entidades lucrativas); y
- d) **el origen y la aplicación de recursos** (estado de flujo de efectivo o, en su caso, en el estado de cambios en la situación financiera, entidades lucrativas y no lucrativas).

Reconocimiento contable

Es el proceso que consiste en valorar, presentar y revelar y se presenta en dos etapas:

- a) reconocimiento inicial – proceso de valorar, presentar y revelar una partida por primera vez en los estados financieros, al considerarse devengada; y
- b) reconocimiento posterior – es la modificación de una partida reconocida inicialmente en los estados financieros, originada por eventos posteriores que la afectan de manera particular, para preservar su objetividad.

Valuación

Consiste en la cuantificación monetaria de efectos de las operaciones que se reconocen como activos, pasivos y capital contable o patrimonio contable en el sistema de información contable de una entidad.

Revelación

Acción de divulgar en estados financieros y sus notas, toda aquella información que amplíe el origen y significación de los elementos que se presentan en dichos estados.

Enfoque para desarrollar normas particulares

El desarrollo de las NIF particulares debe sustentarse en el MC y basarse en la identificación de la sustancia económica de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad.

- ✓ Las NIF particulares **deben contener objetivos y alcances claros.**
- ✓ En el desarrollo de NIF particulares **debe evitarse**, hasta donde sea posible, el uso de **excepciones o alternativas en el alcance.**

Juicio profesional

Se refiere al empleo de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para seleccionar posibles cursos de acción. Se emplea comúnmente para:

- la elaboración de estimaciones y provisiones contables que sean confiables;
- la determinación de grados de incertidumbre respecto a la eventual ocurrencia de sucesos futuros;
- la selección de tratamientos contables;
- la elección de normas contables supletorias a las NIF cuando sea procedente;
- el establecimiento de tratamientos contables particulares; y
- lograr el equilibrio entre las características cualitativas de la información financiera.

PRESENTACIÓN RAZONABLE

Es aquella que cumple con lo dispuesto por las Normas de Información Financiera.

VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en esta Norma de Información Financiera entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2006.